



**IESS**  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NS

JUZGADO DE COACTIVAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPANIAS, VALORES Y SEGUROS  
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

19 FEB 2019 9:50  
HORA

IESS-JC-MEPH-2018-0381

FIRMA \_\_\_\_\_  
T. Bona

**Señores**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS VALORES Y SEGUROS**

**Ciudad.-**

**De mis consideraciones:**

Mediante providencia de archivo expedido el 20 de Septiembre del 2018, se ha ordenado oficiar a Ud., dentro del Juicio Coactivo No. 41341396-MEPH-2017, seguido contra **EFIVIP S.A. , con Registro Único de Contribuyentes No. 0992394579001, y solidariamente contra su Representante Legal PULLEY CHIARENA PAMELA ALEXANDRA, con cédula de ciudadanía No. 0911252534, con el fin de que se LEVANTE LA PROHIBICIÓN DE TRASFERENCIA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES en compañías que se encuentren registradas a nombre de los coactivados.**

La información deberá ser remitida a las Calles Esmeraldas 804 entre 9 de Octubre y Primero de Mayo, Piso 1 Of. 4.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

**Atentamente**



*María Elena Paredes*  
**Ab. María Elena Paredes Henríquez**  
**secretaria - Patrocinadora Legal IESS**

15 FEB 2019

Nº TRAMITE: 10684-0041-9  
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción  
EXP: 1-8507  
15-02/13 DE-40

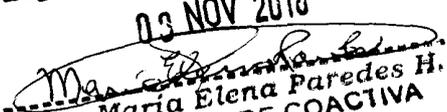
**Trabaja para actuar,  
Trabaja para servir**

María Elena Paredes Henríquez, en las Calles Esmeraldas 804 entre 9 de Octubre y Primero de Mayo, Piso 1 Of.  
4 Teléf.: 0993552421 EMAIL: meph\_abogada@hotmail.com

**JUZGADO DE COACTIVAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**JUICIO COACTIVO No. 41341396-MEPH-2017**  
**TITULO DE CREDITO NO. 41341396**  
**COACTIVADO: EFIVIP S.A.**  
**REPRESENTANTE LEGAL: PULLEY CHIARENA PAMELA ALEXANDRA**

Certifico: que el presente documento  
es fiel copia igual a su original.  
Guayaquil, .....  
Juzgado de Coactiva del IESS

03 NOV 2018  
  
Abg. María Elena Paredes H.  
SECRETARIA DE COACTIVA

**Guayaquil, 20 de Septiembre del 2018, a las 09h03:**

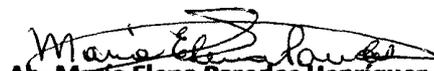
Vistos: Continuando en el conocimiento de este proceso como Juez Especial de Coactiva, en mérito de la autorización conferida, según consta en la ACCION DE PERSONAL No. SDNGTH-2017-07349, con fecha 24 de julio del 2017. Mediante la cual se resuelve el NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR PROVINCIAL GUAYAS A FAVOR DEL MGS. GALLARDO LEÓN JEFFERSON FRANKLIN, que sigue el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social contra de EFIVIP S.A. , con Registro Único de Contribuyentes No. 0992394579001, y solidariamente contra su Representante Legal PULLEY CHIARENA PAMELA ALEXANDRA, con cédula de ciudadanía No. 0911252534. De conformidad con el artículo 289 de la Ley de Seguridad Social, para que continúe como secretaria en el presente juicio coactivo la Abogada María Elena Paredes Henríquez, quien hallándose presente, acepta el cargo y jura desempeñarlo conforme a la ley y normativa vigente. Continuando con el trámite de la causa dispongo: 1.- Agréguese al proceso los siguientes documentos: Copia del oficio IESS-MEPH-2017-0820 recibido el 29 de marzo del 2018 por la Superintendencia de Bancos, el 02 de abril del 2018 por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y el 03 abril del 2018 por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros: liquidación del título de crédito 41341396 cancelado. En lo principal, cancelado como se encuentra el título de crédito 41341396 materia del presente juicio coactivo, mediante comprobante de pago No. 0000000000396248 de fecha 06 de septiembre del 2018 por la suma de \$ 159,44 dólares por capital más el 1% de interés de conformidad con la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal publicada en el Registro Oficial No. 309 el 21-08-2018 , en tal razón se declara extinguida la obligación por solución o pago efectivo y dispongo el archivo de la causa, y el **LEVANTAMIENTO DE TODAS LAS MEDIDAS CAUTELARES** dispuestas en Auto de pago inicial de fecha 04 de octubre del 2017, a las 09h11. Para este efecto, comuníquese a la Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, sobre el levantamiento de las medidas ordenada a favor de EFIVIP S.A. , con Registro Único de Contribuyentes No. 0992394579001, y solidariamente contra su Representante Legal PULLEY CHIARENA PAMELA ALEXANDRA, con cédula de ciudadanía No. 0911252534. No se oficiará a las demás instituciones ordenadas en el auto de pago inicial de fecha 04 de octubre del 2017, a las 09h11 por no haber sido recurridas a ellas. No se pagara los honorarios profesionales a la secretaria de coactivas.- CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

  
Dr. Jefferson Franklin Gallardo León  
JUEZ ESPECIAL DE COACTIVA



  
Ab. María Elena Paredes Henríquez  
SECRETARIA ABOGADA

Lo certifico.-

  
Ab. María Elena Paredes Henríquez

SECRETARIA ABOGADA

**Renovar para actuar,  
actuar para servir**